

Casablanca,

14 JUN 2013

**VISTOS:**

1.-La necesidad de perfeccionar a los Docentes de la Educación Básica de la Escuela Arturo Echazarreta Larraín, en el "Taller de Liderazgo, Comunicación y Gestión de Proyectos Educativos para Directores de Escuelas, Equipos de Gestión y Profesores".-

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.248.-

3.-El certificado emitido por Optima Educación RUT: 76.148.245-9, que acredita que es único proveedor del servicio de Asistencia Técnica Educativa denominado: "Taller de Liderazgo, Comunicación y Gestión de Proyectos Educativos para Directores de Escuelas, Equipos de Gestión y Profesores", inscrita y validada en el Registro de Asistencia Técnica Educativa ATE, Administrado por el Ministerio de Educación y demás antecedentes adjuntos.

4.-Que la situación descrita constituye la aplicación del art. 8 letra d) de la ley N°19.886, por tratarse de compra directa y único proveedor.-

5.-Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO:**

I.- Contrátase directamente a **OPTIMA EDUCACIÓN RUT: N° 76.148.245-9**, para realizar el "Taller de Liderazgo, Comunicación y Gestión de Proyectos Educativos para Directores de Escuelas, Equipos de Gestión y Profesores", de la Escuela Arturo Echazarreta Larraín.-, por la suma única y total de \$2.700.000.-

II.-La Dirección de Educación, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta N°2152211002 "Cursos de Capacitación", del presupuesto de Educación vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Alfonso Barros Diez  
Alcalde (S)  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Adquisiciones DAEM

Archivo Jurídico DABM JURÍDICO

RMR.JBD.SVS.PHW.vay

